

Edificando futuro



### MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Página 1 de 2

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 05

3154 RESOLUCIÓN No.

27 OCT 2008 )

Por la cual se aceptan la inscripciones de unos candidatos de los egresados y se rechaza otra, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005. v

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No.2947 del 26 de septiembre de 2008, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de: Ciencias Económicas y Administrativas; Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007, para que el día 5 de noviembre de 2008, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

como candidatos para aspirar a dichas Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron Representaciones:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD	
LEON QUITAN DALMIS GIOVANNY	74.355.112	CIENCIAS DE LA SALUD	
MANRIQUE PINZÓN PEDRO MIGUEL	74.375.794	CIENCIAS DE LA SALUD	
LÓPEZ TIRANO JULIO ROBERTO	6.767.761	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Y
VEGA MORALES RUBEN DARIO	4.163.620	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Y

Que revisadas las inscripciones, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2947 del 26 de septiembre de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución 1683 del 20 de abril de 2007. los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD	
LEON QUITAN DALMIS GIOVANNY	74.355.112	CIENCIAS DE LA SALUD	in Karangani
LÓPEZ TIRANO JULIO ROBERTO	6.767.761	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Y
VEGA MORALES RUBEN DARIO	4.163.620	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Y





## MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06 Versión: 05

Página 2 de 2

Que el Egresado MANRIQUE PINZÓN PEDRO MIGUEL de la Facultad de Ciencias de la Salud, no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral No 2947 del 25 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2947 del 26 de septiembre de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No 1683 del 20 de abril de 2007, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C. No.	FACULTAD	
LEON QUITAN DALMIS GIOVANNY	74.355.112	CIENCIAS DE LA SALUD	
LÓPEZ TIRANO JULIO ROBERTO	6.767.761	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Υ
VEGA MORALES RUBEN DARIO	4.163.620	CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	Υ

ARTÍCULO SEGUNDO.- No aceptar la inscripción del Egresado MANRIQUE PINZÓN PEDRO MIGUEL, de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien no cumple con los requisitos exigidos en la Resolución Rectoral No. 2947 del 26 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria,

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 OCT 2008

AL FONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Provecto COMITÉ ELECTORAL

COSTEC

www.uptc.edu.co